

DECRETO Nº 4104/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 5061/2022, caratulado: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ PAGO A PROVEEDOR - MICHEL LUCRECIA AMANDA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 8.654, de fecha 24/10/2022, obrante a fs. 3, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO y la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Técnica en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, solicitan se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00) a la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, por el alquiler de vajilla para el II Congreso de Alimentación, Sana, Segura y Soberana (PASS), durante el día 3 de noviembre del año 2022.

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10740, de fecha 04/11/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Equipo Directivo de Ambiente, y autorice el pago a la Proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el Equipo Directivo de Ambiente, respecto a la contratación directa de la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, CUIT Nº 27-14215786-7, con domicilio en calle Constitución Nº 543 de esta ciudad, por el alquiler de vajilla para el II Congreso de Alimentación, Sana, Segura y Soberana (PASS), durante el día 3 de noviembre del año 2022.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, CUIT Nº 27-14215786-7, con domicilio en calle Constitución Nº 543 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00), por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 3 - C.E. Equipo Directivo de Ambiente - Dependencia: PASSS - Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 23.03.00 3.2.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.